



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 153

Jueves 11 de Julio de 1946.

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde, de Becilla de Valde-
raduey, comunica a este Gobierno civil
que, el día 1 del actual, sobre las nueve
horas, fué hallada en aquel término mu-
nicipal una res vacuna de raza suiza, de
pelo negro dorado, cuernos pequeños,
las cuatro extremidades sin herrar, cor-
nigacha, edad aproximada 8 años.

Lo que se hace público para general
conocimiento a efectos de lo dispuesto
en el reglamento de Reses Mostrencas.

Valladolid, 8 de Julio de 1946.—El Go-
bernador civil, Tomás Romojaro Sán-
chez.

2.115

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 463

Tarifas unificadas de calzado

Vista la petición formulada por el Sin-
dicato Vertical de la Piel, para que se
anulen las tarifas unificadas de calzado,
propuesta por dicho Sindicato y apro-
badas por la Secretaría General Técnica
del Ministerio de Industria y Comercio,
con fecha 2 de Febrero de 1943, como
consecuencia de la Orden de la Presi-
dencia del Gobierno de 12 de Agosto
de 1943 («Boletín Oficial» del 15), en lo
que hace referencia a las tarifas interme-
dias; dicha Secretaría General Técnica,
en uso de las facultades que le han sido
conferidas y en cumplimiento de lo
acordado en reunión celebrada por la

Junta Superior de Precios (número 136
de 16 de Mayo de 1946), ha resuelto anu-
lar las citadas tarifas unificadas de cal-
zado, quedando vigentes los toques má-
ximos de precios y condiciones de ven-
ta establecidos en las órdenes de la
Presidencia del Gobierno de 12 de Agosto
de 1943 y 11 de Diciembre de 1943
(*Boletines Oficiales* de 15 de Agosto y
15 de Diciembre respectivamente) para
las diferentes confecciones.

Lo que se publica para general conoci-
miento.

Valladolid, 8 de Julio de 1946.—El
Gobernador civil-presidente, Tomás Ro-
mojaro Sánchez.

2.111

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SECCIÓN: INSPECCIÓN
NEGOCIADO: PRODUCCIÓN

CIRCULAR NÚMERO 654

El *Boletín Oficial del Estado* número
188 del 7 de Julio de 1946, publica la
circular número 580 de la Comisaría Ge-
neral, sobre exención de entrega de los
productos de racionamiento que se ob-
tengan en fincas de carácter experimen-
tal, dependientes de Organismos estata-
les, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Los Organismos estata-
les que cuenten con fincas de carácter
experimental, deberán formular las de-
claraciones de superficie sembrada y de
cosecha obtenida de los artículos inter-
venidos que se produzcan en aquéllas,
quedando relevados de la obligación de
entregar éstos para el abastecimiento
nacional.»

Alcance de la exención.—Artículo 2.º
La exención que se establece en el ar-
tículo anterior se refiere únicamente a

los productos que se obtengan en fincas
en que dichos Organismos estatales rea-
licen investigaciones para la selección o
el mejoramiento de las especies y la
conservación de los mismos sea necesari-
a para ulteriores investigaciones, no
alcanzando, por lo tanto, la exención
indicada a aquellos casos en que lo que
se investiga es la cifra de producción.

Efectividad.—Artículo 3.º Para la
efectividad legal de lo dispuesto en los
artículos precedentes, los Organismos
interesados solicitarán de esta Comisa-
ría General la exención de entrega refe-
rida, dentro de los treinta días siguientes
al de la recolección del producto o pro-
ductos de que se trate, indicando las ra-
zones en que fundamenten dicha peti-
ción.

Valladolid, 8 de Julio de 1946.—El
Gobernador civil-delegado provincial,
Tomás Romojaro.

2.112

Jefatura Agronómica de Valladolid

Plaga del viñedo

En algunas regiones se ha presentado
una plaga que produce importantes
daños en el viñedo y que, por tener
carácter emigrante, es de posible apari-
ción en los de esta provincia.

El agente causante de estos daños
es una oruga, en general de tonalidad
oscura, que llega a alcanzar gran tama-
ño, y tiene un cuernecillo rojo, cuyo
extremo es negro.

Su presencia debe ser denunciada
inmediatamente a esta Jefatura.

Tratamiento.—Pulverizar con arse-
niato de plomo del 30 por 100 de rique-
za, en dosis de un kilo por 100 litros
de agua.

Es del mayor interés vigilar la apari-
ción de estas orugas para poder tratarlas
en los primeros estados de su des-
arrollo, porque cuando le están termi-
nando, por su gran voracidad, son
devastadoras.

Valladolid, 8 de Julio de 1946.—El
ingeniero jefe, José F. de la Mela.

2.110

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Villaverde de Medina

Revisado nuevamente el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y acordadas las modificaciones afectadas al Decreto de 25 de Enero del año actual, éste y las ordenanzas de exacciones, quedan expuestas al público, por quince días, para examen y reclamaciones.

Villaverde de Medina, 27 de Junio de 1946.—El alcalde, Daniel Descalzo.

2.134—966



TICIA

Juzgado de Instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1 .

EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado Juez del distrito número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 253 de 1946, sobre muerte de doña Julia Rodríguez Medrano, en el que por providencia del día de hoy y por fallecimiento de doña María Presentación Laredo Zuñiga, he acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de la misma.

Dado en Valladolid, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Agustín B. Puente.

2.072

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por la Comisión de Responsabilidades Políticas Liquidadora, de Madrid, Sala de Instancia número uno, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes y con respecto a las personas que a continuación se relatan:

36. Luis Garrido García, vecino de Valladolid, Progreso, 15.
52. Cecilio Emilio Rodríguez, vecino de Valladolid, Olmo, 21
53. César Rodríguez Barroso, vecino de Valladolid.
81. José María Plaza Manrique, vecino de Valladolid.
83. Sergio del Pozo Tubilla, vecino de Valladolid, Rambla, 11.
87. Jesús Prosper Ros.
102. José Peteira Castineira, vecino de Valladolid, Plaza de San Juan, 11.
121. José Blanco Alvarez, vecino de Valladolid, San Quirce, 6.
122. Atalo Argüello Alonso, vecino de Valladolid, Núñez de Arce, 33.

123. Luis García Martínez, vecino de Valladolid, Manuel Sánchez, 54.
124. Pablo Ceinos García, vecino de Valladolid, Rúa Oscura, 3.
130. Germán Burón Gatón, vecino de Valladolid.
134. Andrés Nieto, vecino de Valladolid.
152. Pedro Benedicto, vecino de Laguna de Duero.
153. Marcial Alvarez Bayón, vecino de Valladolid.
154. Marcial Bayón Alvarez, vecino de Valladolid.
160. Clemente Herranz Calleja, vecino de Valladolid, Industrias, 23.
161. Jesús Santarén Gómez, vecino de Valladolid.
163. Primitiva Francisco Gutiérrez, vecina de Valladolid, Pedro Lagasca, 9.
181. Oneolmo García Camacho, vecino de Alaejos.
186. Wenceslao Herrera Nuevo, vecino de Barcelona, calle Viñedo, 36.
201. Nilo Rodríguez de la Cuesta, vecino de Valladolid, Enrique IV, 6.
258. Bermundo Bonis Román, vecino de Valladolid, Canteral, 3.
275. Casimiro Vila, vecino de Valladolid.
278. Domingo Alonso, vecino de Valladolid.
281. Nicolás Salillas, vecino de Valladolid.
283. Julio Fuste Plalder, vecino de (sin datos).
284. Marcelino Marín, vecino de Valladolid, calle de las Industrias.
285. César Zurro Maestro, vecino de Valladolid.
286. Narcisa de Revuelta, vecina de Valladolid.
287. Jesús Rabanillo, vecino de Valladolid, Mendizábal, 6.
288. Félix Ramírez, vecino de Valladolid.
289. Máximo Luis del Río Aparicio, vecino de Valladolid.
294. Antonio García Martínez, vecino de Valladolid, Plaza de San Juan, 2.
296. Lucía San Martín Criado, vecina de Valladolid.
298. Eugenia Bostos Fernández, vecina de Valladolid, Padilla, 10.
301. Quintín Lázaro, vecino de Valladolid, C. Segovia, 7.
311. Nicolás Peláez, vecino de Valladolid.
314. Mariano Pardo, vecino de Valladolid.
316. Gonzalo «El Rebojo», vecino de Valladolid.
317. Ignacio Cimas Santos, vecino de Valladolid.
320. Bernardo de los Cobos, vecino de Valladolid, Núñez de Arce, 16
321. Joaquín Calleja Daniel, vecino de Valladolid.
323. Catalino Alvarez Illera, vecino de Valladolid, Macías Picavea.
328. Francisco Alonso, vecino de Valladolid, Guarnicioneros, 3.
484. Manuel Díaz, vecino de Valladolid, Mariano F. Cubas, 9.
588. Miguel Samaniego, Méndez, vecino de Valladolid.
- 2.353. Saturnino Lamarca Molina, vecino de Valladolid, Leopoldo Cano, 26.

- 4.211. Angel García González, vecino de Valladolid, Labradores, 36.
- 4.629. Florentino Quemada Blanco, vecino de Valladolid, Recoletos, 16.
- 4.901. Timoteo Velasco Lajo, vecino de Cabezón.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, que por consecuencia de tal sobreseimiento ha recobrado la libre disposición de sus bienes, y asimismo de las autoridades, corporaciones, organismos y personas interesadas.

Dado en Valladolid, a 26 de Junio de 1946.—Agustín B. Puente.—P. H., Miguel L. García.

2.096

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Sindical Local Agropecuaria de Carpio

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 16 de Julio y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón Teatro de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal, por la temporada que comienza el día 17 de Julio del presente año y termina el día 30 de Octubre, bajo el tipo de tasación de 6.975 pesetas y un cupo de 1.320 cabezas lanaras para 900 hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de la tasación, que asciende a 347,75 pesetas en esta Junta local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

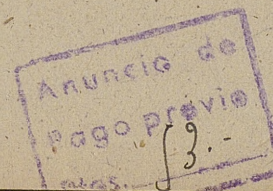
Carpio, 8 de Julio de 1946.—El presidente de la Junta, Emiliano Rodríguez.

Modelo de proposición

Dop ..., vecino de ... provincia de ..., enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de ... en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ..., pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

....., a de de 1946.—El licitador.

Imprenta de la Diputación



TIMBRE A DEL CON

Medicina, por un total de 253.000 pesetas, debiendo hacerse cargo la Facultad del sostenimiento de los Alumnos internos provinciales y comprometiéndose también a abonar a esta Diputación la cantidad de 30.000 pesetas anuales durante cinco años en compensación de las aportaciones que hace esta Diputación a la Facultad de Medicina, bases que han de tener efecto desde 1 de Enero del año actual; y que por lo expuesto y con el fin de armonizar la coordinación de dichos servicios, propone a la Comisión Gestora acuerde poner en vigor dichas bases con efectos de 1 de Enero del corriente año. Se acordó de conformidad con la propuesta, que se aceptó.

Quedar enterada y conforme con una comunicación del señor Regente de la Imprenta Provincial en la que manifiesta que por avería de una máquina no le ha sido posible a la Imprenta Castellana seguir componiendo la cantidad de líneas que se había concertado para el Censo Electoral, precisándose llevar por tal motivo al «Diario Regional» una parte de las listas, cuya confección ha iniciado en el día de la fecha.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Personal en el que manifiesta que aunque considera innecesario el preaviso del cese de sus tareas con fecha 4 de Febrero a don Ramiro Prada, don Ubaldo González y don Clemente Díaz, temporeros de la Imprenta Provincial para la confección del Censo, ya que es por conclusión de servicio, no ve, por otra parte, inconveniente en que se les comuniqué el cese para indicada fecha.

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Gregorio de la Torre, en la que solicita que se le nombre peón caminero en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Valladolid a Rueda.

Que se entregue la fe de vida y partida de defunción que solicita don Manuel Macías, ex-operario de la Imprenta Provincial.

Conceder al señor Director administrativo del Instituto Psiquiátrico, don Francisco Morillo, la primera prórroga de licencia de un mes con sueldo por enfermedad, a partir del día 19 de Enero último, y que continúe despachando los asuntos de la Dirección el auxiliar don Vicente Monzón.

Mostrar conformidad con un informe del señor Ingeniero Director emitido en una comunicación del señor Subjefe provincial, en la que traslada otra del jefe local de San Pedro de Latarce, y en el que manifiesta que en el camino vecinal de San Pedro de Latarce a Vezdemarbán (Zamora), si existe tal camino, no pertenece a esta Diputación, por lo que estima que no es posible invertir cantidad alguna en su reparación con cargo a la subvención del paro, y que se traslade al interesado.

Se dió cuenta de un informe del señor Ingeniero Director en el que manifiesta que, vista una instancia del señor Alcalde de San Pedro de Latarce en la que solicita la aprobación de una carretera provincial o camino vecinal desde San Pedro de Velber de los Montes, y la reparación

(«Boletín Oficial» del día 11 de Julio de 1946.)

trós 19 al 24 de la carretera de Zaratán a Mota del Marqués, ejecutada por don Mariano Rodríguez, imponente 48.060 pesetas; la quinta certificación de reforma, ensanche y arreglo de la carretera de Mayorga de Campos a Caabezón de Valderaduey, ejecutada por don Gerardo Alonso, imponente 48.067,92 pesetas; la séptima certificación de construcción del camino vecinal de Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Albires (obras de tierra-explanación), ejecutada por don Jesús de la Riva, imponente 23.400 pesetas; la octava y la novena certificaciones de variación y saneamiento del primer tramo de la carretera de Villalón de Campos a Zorita de la Loma, ejecutada por don Santiago García, imponentes 24.038 pesetas y 48.076 pesetas, respectivamente; y la décimosexta, la décimoséptima, y la décimoctava certificaciones de construcción del camino vecinal de Villamuriel de Campos a Villafrechós (obra de explanación y movimiento de tierras) (acopios de piedra en grueso) (acopios de piedra en grueso), imponentes 48.062,50 pesetas, 72.192 pesetas, y 48.144 pesetas, respectivamente.

Visto el expediente del concurso anunciado para la enajenación de árboles en el camino vecinal de Ciguñuela a Arroyo, y leído el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 31 de Diciembre próximo pasado en que se publican las condiciones de dicho concurso, se procede por el señor Secretario a la apertura de los cuatro pliegos presentados que son: número uno, D. N. Velasco, que ofrece la cantidad de veinticinco mil quinientas una pesetas; número dos, don Vicente Frutos Alvarez, que ofrece la cantidad de treinta y tres mil ciento dieciocho pesetas; número tres, don Florentino Velasco Velasco, que ofrece la cantidad de cuarenta y un mil doscientas diez pesetas; y número cuatro, don Gerardo Manuel de la Liana, que ofrece la cantidad de treinta y dos mil doscientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos. En vista de lo cual la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó adjudicar la venta en las condiciones anunciadas y en la cantidad ofrecida por don Florentino Velasco Velasco, de cuarenta y un mil doscientas diez pesetas al mismo, y que por el Negociado se cumplimente este acuerdo. Asimismo se acordó que los pliegos presentados se rubriquen por los señores Presidente y Secretario que actúa uniéndose a este expediente, devolviéndose las cartas de pago a los interesados que las reclamen.

Valladolid, 19 de Enero de 1946. —El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º El Presidente, *Juan Represa de León*.

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 31 de Enero de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo los Vocales Gestores señores Berzosa Reico, Alonso Pérez-Hickman, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 23, 24, 25, 26, 28 y 29, para ingresos en el Orfanato los días 24 y 28, y para salidas de dicho Establecimiento el día 29 de Enero último.

Denegar la petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de esta capital referente al ingreso del niño Segundo Sardón en el Orfanato, ya que estuvo con anterioridad y fué expulsado.

Quedar enterada del deseo de los acogidos en el Orfanato José Luis, y Félix Monjero, de 16 y 15 años de edad, y Julio y José Bautista García, de 15 y 14 años, respectivamente, de ingresar como voluntarios de educando de trompetas en la Academia de Caballería de esta ciudad, y de que sus familiares han asentido a la petición, y se acordó conceder lo solicitado autorizando el ingreso.

Que se entregue la cartilla de ahorros a la ex-acogida del Orfanato, Teresa Gómez, que ha cumplido la edad reglamentaria y está autorizada por el señor Director del Establecimiento, por carecer de familiares.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Adolfo Cocolina, Vicente Santamaría, Felisa Ramos y Juana García, y que se reclamen las certificaciones de nacimiento, vecondad y pobreza; de Dolores Paz, con cargo a la Diputación de Lugo; de Eladia López, Dolores Marián y Carmen del Palacio, como pensionistas de 4.ª, de Nicasta López, Ascensión Machón y Consuelo Gallego, como pensionistas de 3.ª, y de que han caído bajo en dicho Establecimiento Venancio Gallego y Eugenio de la Calle; Ignacio Coriguena, que estaba por cuenta de la Diputación de Ávila; y 48 enfermos, trasladados al Sanatorio Psiquiátrico de San José de Clempozuelos, que estaban por cuenta de la Diputación de Ávila; Asunción Herrero, que estaba como pensionista de 4.ª; Jesusa

Valdivieso, pensionista de 2.ª, e Ildelfonso Gil y Ulipiano Álvarez, pensionistas de 1.ª, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Eladia López, importantes 84 pesetas, que se reintegrarán a su esposo don Primitivo Sánchez.

Abrir expediente en averiguación de los hechos denunciados, referentes a los intentos de ingreso en el Hospital de una enferma que después falleció en el Refugio, designando Instructor al Gestor señor Berzosa y Secretario al que el mismo designe.

Aprobar una Moción del señor Presidente en la que da cuenta de las gestiones que ha realizado, encargadas por la Corporación, para proveer de carne a los Establecimientos benéfico-provinciales, por no haberse presentado proposiciones en el concurso para este suministro, y en la que da cuenta que los industriales don Marcelino Cuéllar y don Félix Molero se han comprometido voluntariamente a hacer el referido suministro a los precios de tasa señalados por la Autoridad superior, mostrando su satisfacción y gratitud hacia los referidos industriales.

Quedar enterada de una carta del industrial don Marcelino Cuéllar, en la que se pone a disposición de la Presidencia de esta Diputación por si pudiera ser útil para solucionar cualquier problema relacionado con el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-provinciales, agradeciendo el ofrecimiento al firmante.

Que pase a informe del Letrado señor Alonso el acuerdo del Tribunal económico-administrativo por el que desestima totalmente la reclamación número 53 de 1943, entablada por don Eusebio Rodríguez y Fernández-Villa, en representación de esta Diputación Provincial, contra liquidación de la Administración de Propiedades del recargo correspondiente a esta Corporación sobre la contribución rústica por los trimestres cuarto de 1942 y primero de 1943, confirmando el acto administrativo impugnado.

Quedar enterada de un informe del Letrado provincial señor Cano, de fecha 22 de Enero último, sobre las ofensas proferidas contra la Diputación o su Secretaría por el ex-Cajista de la Imprenta, don Manuel Macías Tirado, y sobre la posibilidad de entablar contra el mismo querrela por injurias o desacato a la Autoridad.

Se dió cuenta de una Moción del Diputado señor Berzosa en la que manifiesta que la Comisión, integrada por representantes de la Facultad de Medicina de esta Diputación, para dar cumplimiento a la Ley de Bases de Sanidad Nacional y de conformidad con el Decreto de 27 de Enero de 1941 sobre Coordinación de servicios sanitarios, según actas suscritas en 16 y 23 de Junio de 1945 concentraron que pasaran a cargo de esta Diputación los gastos de mejora de alimentación, sueros y vacunas, agua, gas, electricidad, obras y personal subalterno, que sostenía la Facultad de